



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Familia Oral de Barranquilla
Teléfono celular y whatsapp: 3015090403
Email: famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

FIJACIÓN EN LISTA.

Se fija en Lista los presentes procesos, en traslado.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
00075-21	EJECUTIVO	MARYUIS ESTHER SOLANO LASCARRO	EMIRO DEL CRISTO NAVARRO MORIS	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

SE FIJA : VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021); 8.00 a.m.-

SE DESFIJA: VEINTE (20) **DE** SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021); 5.00 p.m.-

Se concede traslado a las partes, por el término de tres (3) días del 21 **DE** SEPTIEMBRE de 2021 hasta el 23 **DE** SEPTIEMBRE de 2021.

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARIA

Neyd.

Barranquilla, 7 de Septiembre del 2021

Doctora

FANNY DEL ROSARIO RODRIGUEZ PEREZ

JUEZ SEXTO FAMILIA

BARRANQUILLA.-

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: ICBF- MARYURIS SOLANO LASCARRO

DEMANDADO: EMIRO DEL CRISTO NAVARRO MORIS

RADICACION: 080013110006–2021–00075-00

De conformidad con lo ordenado por su despacho mediante providencia del 11 de Agosto del 2021, presento a usted la liquidación de Crédito del proceso referenciado según lo dispuesto en el Art. 446 del C.G.P.

En dicha Liquidación se incluyeron los siguientes valores: Capital por periodo (año y mes) con su respectivo incremento según el IPC para el año 2021, que según el DANE corresponde hasta lo corrido del mes de Agosto del 2021 al 3,5%. Asimismo se incluyó el Interés Legal mes por mes, según lo indicado en el Art. 1617 del Código Civil el cual es del 6% anual o del 0,5% mensual sobre meses vencidos.

No se incluyeron valores de las 2 mudas de ropas de los meses de Junio y Diciembre ni de gastos del 50% en salud y Educación de la niña ZAIRETH DANIELA NAVARRO SOLANO, tal como está estipulado en el Acta de Conciliación de fecha 22 de Julio del 2019

Asimismo, el demandado realizó por medio de EFECTY dos abonos de \$75.000 cada uno los cuales fueron descontados de la respectiva liquidación. De igual manera se hicieron los descuentos correspondientes a dos títulos consignados por Colpensiones dentro del proceso de la referencia, por valor de \$316.630 C/U

LIQUIDACION DE CREDITO SEGÚN ART. 446 DEL C.G.P.

DEMANDANTE: ICBF- MARYURIS SOLANO LASCARRO

DEMANDADO: EMIRO DEL CRISTO NAVARRO MORIS

RADICACION	080013110006-2021-00075-00
------------	----------------------------

PERIODO/MES	Vr. CUOTA MENSUAL INCREMENTO IPC ACUMULADA 2021 3,5% SEGÚN EL DANE	INTERES LEGAL 0,5% (ART.1617 CODIGO CIVIL 6% ANUAL) (X NUMERO DE MESES DEBIDOS)	VALORES DEBIDOS POR MESES
DICIEMBRE 2020-	\$ 300.000,00	\$ 15.000,00	\$ 315.000,00
ENERO 2021-	\$ 310.500,00	\$ 13.972,50	\$ 324.472,00
FEBRERO 2021-	\$ 310.500,00	\$ 12.420,00	\$ 322.920,00
MARZO 2021-	\$ 310.500,00	\$ 10.867,50	\$ 321.367,50
ABRIL 2021-	\$ 310.500,00	\$ 7.762,50	\$ 318.262,50
MAYO 2021-	\$ 310.500,00	\$ 6.210,00	\$ 316.710,00
JUNIO 2021-	\$ 310.500,00	\$ 4.657,50	\$ 315.157,50
JULIO 2021-	\$ 310.500,00	\$ 3.105,00	\$ 313.605,00
AGOSTO 2021-	\$ 310.500,00	\$ 1.552,50	\$ 312.052,50
SEPTIEMBRE-2021	\$ 310.500,00	0	\$ 310.500,00
TOTAL	\$3.094.500	\$75.547,50	\$3.170.047,50

DESCUENTOS POR ABONOS O TITULOS EMBARGOS:

FECHA ABONO EFECTY	VALOR
9/08/2021	\$ 75.000,00
9/08/2021	\$ 75.000,00
FECHA TITULOS EMBARGOS COBRADOS	VALOR
27/08/2021	\$ \$316.630,00
03/09/2021	\$ \$316.630,00

TOTAL DESCUENTOS POR ABONOS Y COBRO DE TITULOS
EMBARGOS: **\$783.260**

SALDO TOTAL DEBIDO HASTA LA FECHA POR CUOTA ALIMENTARIA:

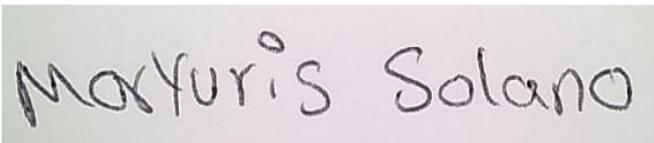
\$3.170.047,50 - 783.260 = **\$2.386.787,50**

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA/100 LIQUIDADOS HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2021 QUE ESTÁ PENDIENTE EL DEMANDADO EMIRO DEL CRISTO NAVARRO MORIS CON LA CUOTA ALIMENTARIA DE SU HIJA ZAIRETH DANIELA NAVARRO SOLANO

De esta manera dejo presentada la respectiva liquidación del crédito en cumplimiento a lo ordenado por su despacho.

Copia de esta liquidación se envía a los correos del demandado y su apoderado: mauro84_13@hotmail.com y amauribarrionsnuevo@gmail.com

Atentamente,

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink that reads "Maryuris Solano".

MARYURIS ESTHER SOLANO LASCARRO
DEMANDANTE